

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución revocación desamparo de 12 de julio de 2007, del menor N.S.E., expediente núm. 352-96-29-0102, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la «Agrupación de vertidos y EDAR de la Campana (Sevilla): Pliego de Bases de la EDAR de La Campana (Sevilla)», clave A5.341.981/0411.*

Se somete a Información Pública la «Agrupación de Vertidos y EDAR de La Campana: Pliego de Bases de la EDAR de la Campana (Sevilla)», clave A5.341.981/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de La Campana, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

### NOTA EXTRACTO

#### 1. Objeto del proyecto.

El municipio de La Campana, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor, en este caso el arroyo de Santa Marina.

#### 2. Descripción de las obras.

La EDAR de La Campana se pretende construir al Nordeste del municipio, limitada por el arroyo de Santa Marina al Este, dos caminos en el Norte y Oeste y una Vaguada al Sur. Analizada la población en situación actual en el año 2003, se

realiza una prognosis de la misma hasta el año 2029, estimándose 6.754 habitantes equivalentes. La dotación de proyecto es de 194,12 l/hab.día, para el año horizonte, resultando un caudal medio de diseño de 50,43 m<sup>3</sup>/h.

El sistema de tratamiento/depuración adecuado, para el caso que ocupa, es el de aireación prolongada de baja carga constando, esquemáticamente, de los siguientes procesos de agua y fango:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: Desbaste, desarenado y desengrasado.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada de baja carga.
- Decantación secundaria o clarificación, con recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento de fangos: Espesado y deshidratación mecánica.
- Almacenamiento y evacuación de fango seco.

Las calidades exigidas al efluente de la EDAR, según la legislación vigente, han de ser:

- Concentración DBO<sub>5</sub>: 25 mg/l.
- Concentración DQO: 125 mg/l.
- Concentración SS: 35 mg/l.
- Sequedad mínima lodos: 20%.
- Contenido máximo materia volátil lodos: 60%.

Las obras a que se refiere este Pliego de Bases incluyen:

- Obra civil de la EDAR: Movimiento de tierras, obra de llegada y pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección del efluente y vertido, recirculación y exceso de fangos, espesamiento, edificio de control, edificio de deshidratación y almacenamiento de fangos secos, redes de tuberías y urbanización.
- Equipamiento electromecánico: en todos los elementos del tratamiento, electricidad, instrumentación y automatización.
- Varios: laboratorio, taller, seguridad, repuestos y conexión a sistemas generales.
- Puesta en marcha.

#### 3. Propietarios afectados

### TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CAMPANA

Núm. polígono: 26.

Núm. parcela: 3.

Nombre: María Dolores Florencio Dana y otros.

Paraje: Sacristán.

Clase de cultivo: Labor.

Superficie parcela (ha): 15,09.

Datos de ocupación m<sup>2</sup>:

- Ocupación temporal: -
- Servidumbre de paso: -
- Expropiación definitiva: 33.000,00.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincial de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de La Campana, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas

hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 3 de octubre de 2007.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para el Proyecto «Reparación de daños y puesta en marcha de la E.D.A.R. de Pedrera (Sevilla)», clave A5.341.1033/2111.*

Se somete a Información Pública el Proyecto «Reparación de daños y puesta en marcha de la E.D.A.R. de Pedrera (Sevilla)», clave A5.341.1033/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Pedrera (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril).

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

El municipio de Pedrera dispone de Planta Depuradora, construida a mediados de los años 90, la cual presenta en la actualidad diversos problemas de funcionamiento, derivados tanto de las condiciones de mantenimiento y servicio como de algunas deficiencias en instalaciones y equipos. Así pues, se proyectan diversas actuaciones para paliar esta situación.

##### 2. Descripción de las obras.

Las actuaciones proyectadas, que afectan a la obra civil y equipos electromecánicos de la EDAR, así como a la agrupación de vertidos, se resumen a continuación:

- Ejecución de nuevo aliviadero de entrada a la Planta, de hormigón armado de dimensiones exteriores 2,00 x 1,40 m, con regulación de altura del labio del vertedero, mediante compuerta atajadera de altura regulable, y vertido de caudal excedente a cauce a través de colector de hormigón de 500 mm de diámetro y 10 m de longitud.
- Ejecución de arqueta prefabricada para alojamiento de llave de paso y contador de agua potable.
- Limpieza de reactor biológico, con extracción del residuo sedimentado y transporte a vertedero.
- Reparación de obra civil deteriorada: pavimentos, paramentos, edificios y jardinería, retirada y reposición del relleno de las eras de secado.
- Reparación y reposición de elementos metálicos a la intemperie y equipos electromecánicos: bombas de impulsión de agua bruta, bombas de recirculación y purga de fangos, aireadores sumergidos del reactor biológico, tamiz rotativo, mecanismo de arrastre del decantador, contenedor, valvulería y calderería.

- Instalación eléctrica, control e instrumentación: colocación de nuevo cuadro eléctrico de accionamiento de la reja automática de desbaste, instalación de nuevo PLC, instrumentación y sensor antiintrusismo.
- Colocación de carteles informativos.
- Puesta en marcha.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones que estimen procedentes a su derecho, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Pedrera, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento del municipio afectado, se fijará una copia del presente anuncio, conforme al Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril).

Sevilla, 5 de octubre de 2007.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Siles Alcalá-Zamora.  
DNI: 75661585A.  
Expediente: CO/2007/250/AG.MA/ENP.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Ángel Barona Villar.  
DNI: 30526265K.  
Expediente: CO/2006/459/AG.MA/VP.